



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, 263 13th Avenue South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACION COMUNICARSE CON:
Bob Hoffman; Robert.Hoffman@noaa.gov
727-824-5312, FAX 727-824-5308

PARA PUBLICACION INMEDIATA:
xx de febrero de 2013
FB13-011 Español

Se les Recuerda a los Pescadores la Importancia de Cumplir con las Regulaciones del DET Bajo el Nuevo Estándar de Desempeño para Toda la Flota que Utiliza Redes de Arrastre de Puertas (*otter trawls*) para la Pesca del Camarón

El Impacto de las Violaciones en el Uso del DET en las Tortugas Marinas

Cuando usted instala un Dispositivo Excluidor de Tortugas (DET) en sus redes de pesca, puede parecer que ya usted hizo su parte para proteger las tortugas marinas, pero en realidad, hay más que eso. Los DETs deben ser contruidos, instalados, y operados en cumplimiento con los requerimientos federales del DET para que así, el uso de este dispositivo sea eficaz en reducir la captura innecesaria de tortugas marinas de diferentes tamaños y diferentes especies en las redes de arrastre de puertas (*otter trawls*). Aun cuando en las redes de arrastre para la pesca de camarones se utilizan DETs que han sido contruidos legalmente e instalados y operados correctamente, existe un pequeño porcentaje de tortugas marinas que entra a las redes (ej., 3 porciento) y no puede escapar por medio del DET terminando siendo capturadas. Por ejemplo, algunas tortugas marinas son capturadas en el cuerpo, o alas, de la red de arrastre, evitando que lleguen hasta el DET y así poder escapar. Por lo tanto, cuando el DET en su red no es contruido, instalado, u operado legalmente, la efectividad del DET se reduce (ej., la proporción de captura de tortugas marinas es mayor del 3 porciento), y en casos severos, el DET es completamente inefectivo (ej., proporción de captura de las tortugas marinas es un 100 porciento). Debido a que las redes de arrastre de puertas interactúan con un gran número de tortugas marinas, un bajo cumplimiento de las regulaciones del DET, aunque esto ocurra sólo en una pequeña porción de la flota, tiene el potencial de incrementar sustancialmente la mortalidad de las tortugas marinas.

No todas las violaciones en el uso del DET tienen el mismo impacto en la proporción de capturas de tortugas marinas. Dos factores importantes son el ángulo en que está sostenido el DET en la red, y el tamaño de la apertura de escape. Por ejemplo, cuando el DET es cosido a su red en un ángulo muy agudo, podría resultar en la captura de casi todas o todas las tortugas marinas, particularmente tortugas marinas pequeñas. De igual

manera, si las aperturas de escape del DET en su red son muy pequeñas, algunas tortugas marinas no podrán escapar, particularmente aquellas de mayor tamaño o las que son adultas.

Manejando la Efectividad de los DET a través del Cumplimiento por parte de la Flota y del Desempeño del Estándar del DET en las Redes de Arrastre de Puerta (*Otter Trawls*) en la Pesquería Camaronera.

El 9 de mayo de 2012, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas publicó una Opinión Biológica bajo la Ley de Especies en Peligro de Extinción, en la que establece un nuevo enfoque de manejo así como nuevos requisitos para las agencias en limitar la captura de tortugas marinas en la pesquería de camarón que utiliza redes de arrastre de puertas. El más importante de estos nuevos requisitos es un sistema para medir y monitorear el desempeño real de redes de arrastre de puertas en la liberación de tortugas marinas, que entró en vigor el 1 de junio de 2012. Bajo estos nuevos requisitos, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas está utilizando información detallada acerca del tipo y severidad de las violaciones en el uso del DET. Esta información es recopilada por la Oficina de Cumplimiento de la Ley de la NOAA, cuando los agentes abordan embarcaciones que utilizan redes de arrastre de puertas para la pesca de camarón para estimar la proporción de captura de tortugas marinas. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas ha establecido un nuevo estándar de desempeño para toda la flota que utiliza el DET, el cual limita la proporción de tortugas marinas que pueden ser capturadas por las redes de arrastre de puertas a una tasa de captura total de 12 porciento. Esta tasa está basada en la tasa de captura promedio que estimó el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, fue logrado por la flota camaronera utilizando las redes de arrastre de puertas durante el periodo de cuatro meses que comprendía desde agosto a noviembre de 2011. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas cree que con mayor educación y aplicación de las leyes, la flota camaronera que utiliza redes de arrastre de puertas puede mantener la tasa de

captura de tortugas marinas en o por debajo del 12 por ciento.

Monitoreando el Nuevo Estándar de Desempeño del DET

La Opinión Biológica requiere que cada seis meses, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas monitoree el cumplimiento de las regulaciones para determinar si la flota camaronera que utiliza redes de arrastre de puertas para determinar si ésta, se está desempeñando a un promedio en o por debajo del estándar de desempeño de la tasa de captura de tortugas marinas de 12 por ciento. Por lo tanto, cada 6 meses, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas revisa los archivos de los abordajes de embarcaciones por parte de agentes en la Oficina de Cumplimiento de la Ley de la NOAA, para estimar el cumplimiento por la flota camaronera de la proporción de captura de tortugas marinas y el cumplimiento de las regulaciones en el uso de DETs en las redes de arrastre de puertas. Si el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas estima que durante estos 6 meses la flota camaronera utilizando las redes de arrastre de puertas en promedio sobrepasa el estándar de 12 por ciento, entonces un número de acciones iniciales son requeridas e incluyen:

- Identificación de áreas discretas donde violaciones a las regulaciones están ocurriendo.
- Enfocar la educación llevada a cabo por el Grupo de Monitoreo de Artes de Pesca que es parte del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, en áreas problemáticas, incluyendo entrenamiento e inspecciones de cortesía.
- Enfocar el cumplimiento de la ley en las áreas problemáticas.
- Monitorear las proporciones de capturas mensualmente. Si, el monitoreo de la pesquería camaronera que utiliza las redes de arrastre de puertas (es decir, a través de abordaje de embarcaciones) cada mes por 6 meses adicionales, si el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas encuentra que las acciones iniciales no han reducido la captura de tortugas marinas por debajo de un 12 por ciento, a nivel de flota, entonces el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas considerara cerrar el área por un máximo de un año en áreas donde los barcos camaroneros no están cumpliendo con la ley. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas podría considerar reducir el tiempo de clausura solo si puede demostrar que un incremento en la educación mejorara el cumplimiento de las regulaciones en el área cerrada y si la proporción

de captura regresa a los niveles aceptables en menos de un año.

Cuando se está estimando el porcentaje de tortugas marinas entrando en la red y siendo capturadas, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas evaluara los varios tipos y grados de severidad de las violaciones en el uso del TED y los efectos consecuentes para las tortugas marinas pequeñas y grandes. Los tipos de violaciones que son evaluados incluyen (pero no se limitan):

- Ángulos excesivos del DET.
- Superposición excesiva de la solapa en las aperturas de las cubiertas de escape doble.
- Las medidas de cortaduras de aperturas en ambas cubiertas de escape sencillas y dobles son insuficientes.
- Otras violaciones misceláneas (por ejemplo, problemas de flotación (muy pocas o posicionamiento incorrecto), y ausencia de barras en el DET.

¿Cómo se determinan las proporciones de capturas en redes de arrastre para otras flotas?

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas estima la proporción de captura de tortugas marinas para otras flotas de redes de arrastre utilizando este proceso constituido por tres pasos:

Paso #1 – Del número total de embarcaciones abordadas por la Oficina de Cumplimiento de Ley de la NOAA para inspeccionar los DET, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas calcula el porcentaje de aquellas embarcaciones que están cumpliendo con la ley y las embarcaciones que violaron la ley.

Paso #2 – El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas asigna proporciones de captura de tortugas marinas (ej., la efectividad del DET) a cada embarcación abordada. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas asigna una proporción de captura de tortugas marinas de 3 por ciento si el DET estuvo en cumplimiento con la ley debido a que si el DET es construido, instalado y mantenido correctamente, este es un 97 por ciento efectivo. Para aquellos abordajes donde violaciones a la ley fueron documentados, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas asigna un estimado de la proporción de captura de tortugas marinas (en un intervalo de 3 hasta 100 por ciento) para la violación más severa encontrada en un barco. Este estimado está basado en los resultados de las observaciones durante las pruebas en el uso del TED y la opinión de los técnicos expertos en las artes de pesca dentro del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas/Centro de Ciencia de Pesquerías del Sudeste. Las proporciones de captura son asignadas a dos grupos de tamaños de tortugas que son encontradas en la pesquería de camarones – las juveniles de las tortugas bobas y las tortugas verdes, y todas las tortugas Kemp ridley (el grupo de tamaño pequeño), y tortugas bobas y verdes adultas, y todas las tortugas laúd (el grupo de tamaño mayor).

Paso #3 El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas aplica la siguiente fórmula para calcular la proporción de captura de tortugas marinas a nivel de toda la flota: (porcentaje de barcos que fueron abordados y que cumplieron con las regulaciones) x (3% proporción de captura para barcos que cumplen con las regulaciones de DET) + (porcentaje de los barcos abordados con violación a las regulaciones) x (el promedio de la proporción de captura asociada a las violaciones mas severas).

Revisión de Los Primeros Seis Meses y Los Próximos Pasos Para el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas.

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas a completado la revisión de los primeros 6 meses (junio 1 a noviembre 30, 2012) bajo el nuevo requerimiento. Los resultados indican que durante junio a noviembre del 2012, la proporción de captura de tortugas marinas promedio en la flota que utiliza las redes de arrastre de puertas fue aproximadamente de 13 por ciento. A pesar que el nivel de proporción de captura es solo ligeramente mayor que el estándar máximo de proporción de captura de tortugas marinas establecido, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas está tomando acciones específicas requeridas por la opinión biológica para reducir la captura de tortugas marinas igual o menor del 12 por ciento. Las violaciones en el uso del DET fueron documentadas a través de las inspecciones a embarcaciones llevadas a cabo por la Oficina de Cumplimiento de Ley de la NOAA en varias localidades del Atlántico y el Golfo y no aparentan estar concentradas en áreas específicas de pesca. Por lo tanto, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas está llevando a cabo entrenamiento informal e inspecciones de cortesía en los puertos de desembarco a través de la región para asistir a los pescadores en el cumplimiento de las regulaciones en el uso de los DETs. Una lista de las localidades y fechas de estos entrenamientos está disponible en la página electrónica de la Oficina Regional Región del Sudeste del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas está monitoreando mensualmente las inspecciones que lleva a cabo Oficina de Cumplimiento de Ley de la NOAA para poder asegurarse que la flota de redes de arrastre camaronera cumple con el estándar de desempeño para la proporción de captura en la revisión de este periodo de 6 meses (diciembre 1, 2012 a mayo 31, 2013) y revisiones futuras. Para más detalles sobre los resultados de esta revisión de 6 meses y revisiones futuras, y estimados de captura mensuales de tortugas marinas, visite la página electrónica de la Oficina Regional del Sudeste al: <http://sero.nmfs.noaa.gov/>

Maneras En Que Usted Puede Ayudar a Evitar Acción Reguladora Adicional

- Sepa y cumpla con todas las regulaciones del DET!
- No deje el puerto si no está seguro que su DET está cumpliendo con la ley.
- Revise guías educativas disponibles para el cumplimiento del DET.
- Participe de entrenamientos disponibles en su área sobre el uso del DET.
- Pregúntele al Grupo de Monitoreo de Artes de Pesca (GMT) perteneciente el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas que inspeccione su DET y lo ayude a que su DET cumpla con la ley ANTES de que usted deje el muelle en vez de esperar que un agente de cumplimiento de la ley aborde su embarcación y le aplique una multa. Para hacer arreglos para una inspección de cortesía de su DET o si usted tiene preguntas, llame al GMT en la oficina de Pascagoula, MS. Comuníquese por teléfono a 228-549-1773 y pregunte por Dale Stevens, el coordinador del GMT, o comuníquese por correo electrónico a robert.d.stevens@noaa.gov.
- Coteje su DET con regularidad. Los DET deben ser mantenidos con regularidad, al igual que cualquier otro arte o artefacto de pesca, para así beneficiar las tortugas marinas y mantener la captura de camarones. El ángulo de la parrilla deber ser cotejado con regularidad para

asegurarse que el DET ha mantenido el ángulo correcto.

- Comparta esta información con otros pescadores de camarones con redes de arrastre. El uso impropio o ilegal de los DETs en cualquier embarcación ahora te afectara a ti.

Para Más Información:

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas está desarrollando una página electrónica que incluirá enlaces para todas las regulaciones de DET, documentos reglamentarios e información y recursos del cumplimiento de las regulaciones para los pescadores de camarón. Esta página electrónica será su fuente de información primaria para todo lo que necesita saber con relación a cómo reducir la mortalidad de las tortugas marinas en la pesquería del camarón. Pronto, encontrara esta página electrónica debajo de “Información para los Pescadores” en la parte izquierda de la página electrónica de la Región del Sudeste del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas en: <http://sero.nmfs.noaa.gov/>